

Presidencia: Ucrania

949ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 25 de abril de 2013

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 11.15 horas

2. Presidente: Embajador I. Prokopchuk

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1080 (PC.DEC/1080) relativa al nombramiento del Auditor Externo. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y OTRAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE LA OSCE SOBRE LA TOLERANCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN (INCLUIDA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA JUVENTUD EN MATERIA DE TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN)

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1081 (PC.DEC/1081) relativa al orden del día, calendario y otras modalidades de organización de la Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre la Tolerancia y la No Discriminación (incluida la educación en derechos humanos de la juventud en materia de tolerancia y no discriminación). El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Irlanda-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina; así como de San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Santa Sede (Anexo), Presidente

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Acuerdo entre Belgrado y Pristina sobre los principios para la normalización de las relaciones*: Irlanda-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/283/13), Estados Unidos de América (PC.DEL/266/13), Suiza (PC.DEL/277/13), Albania (PC.DEL/274/13), Noruega (PC.DEL/270/13), Canadá (PC.DEL/275/13 OSCE+), Turquía (PC.DEL/272/13), Federación de Rusia (PC.DEL/280/13), Presidente, Serbia (PC.DEL/273/13 OSCE+)
- b) *Atentando contra el Sr. Makhmadali Khait en Tayikistán*: Estados Unidos de América (PC.DEL/267/13), Tayikistán
- c) *Conmemoración del 27º aniversario de la catástrofe de la central nuclear de Chernóbil*: Belarús (PC.DEL/271/13), Federación de Rusia (PC.DEL/279/13), Presidente

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Visita a Kiev del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Excmo. Sr. W. Grossruck, 22 y 23 abril de 2013*: Presidente (CIO.GAL/48/13), Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- b) *Visita a Moldova del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para los conflictos prolongados, Embajador A. Deshchytsia, 23 a 25 de abril de 2013*: Presidente (CIO.GAL/48/13)

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Visita del Secretario General a Ginebra (Suiza), 22 de abril de 2013*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos
- c) *Visita del Secretario General a la sede de la Iniciativa Centroeuropea en Trieste (Italia), 19 de abril de 2013*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos

- d) *Reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el ciclo de los conflictos, 23 de abril de 2013: Director del Centro para la Prevención de Conflictos*
- e) *Curso práctico de expertos sobre energía sostenible en la región meridional del Mediterráneo, Viena, 29 de abril de 2013: Director del Centro para la Prevención de Conflictos*

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Publicación por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de los informes anuales por países 2012 sobre prácticas en materia de derechos humanos: Estados Unidos de América (PC.DEL/268/13)*
- b) *Actividades extrapresupuestarias en la OSCE: Federación de Rusia (PC.DEL/281/13), Estados Unidos de América (PC.DEL/269/13), Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (PC.DEL/276/13 OSCE+), Irlanda-Unión Europea, Belarús*
- c) *Reunión del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, Viena, 19 de abril de 2013: Suiza (PC.DEL/278/13), Turquía*
- d) *Reunión del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación, Viena, 26 de abril de 2013: Irlanda, Presidente*
- e) *Proceso de selección para el puesto de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales: Presidente*
- f) *Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana sobre la libertad de circulación y los contactos humanos, Viena, 25 y 26 de abril de 2013: Presidente*
- g) *Reunión de la Dimensión Humana, Varsovia, 13 a 15 de mayo de 2013: Presidente*

4. Próxima sesión:

Jueves, 2 de mayo de 2013, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



949ª sesión plenaria

Diario CP N° 949, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SANTA SEDE

Señor Presidente:

Mi delegación desea hacer la siguiente declaración:

La Santa Sede acoge con agrado la aprobación consensuada de la decisión relativa al orden del día, el calendario y otras modalidades de organización de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Tolerancia y la No Discriminación (incluida la educación en derechos humanos de la juventud en materia de tolerancia y no discriminación) que se celebrará en Tirana el mes próximo.

Asimismo queremos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia en Ejercicio ucraniana por la labor realizada a este respecto, así como al país que acogerá la Conferencia de Alto Nivel por la paciencia demostrada en todo momento. Esperamos sinceramente que la Conferencia encuentre su debido lugar entre acontecimientos de mayor envergadura de nuestra Organización.

En cuanto a las tentativas de introducir *de jure* nuevos compromisos o ampliar o modificar los compromisos de la OSCE vigentes, que han sido acordados por todos los Estados participantes, en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación, la Delegación de la Santa Sede considera que queda suficientemente claro que la adhesión a los compromisos acordados en la OSCE, al tiempo que asegura la eficacia de la labor de la Organización en favor del fomento de la paz y la estabilidad, no excluye a ninguna persona de la protección de sus derechos humanos. Por tanto, no está justificada la necesidad de introducir nuevas categorías que provoquen diferencias profundas entre los Estados participantes en vez de facilitar el consenso.

El orden del día de la Conferencia de Alto Nivel, tal y como se presenta, no excluye ninguna forma de intolerancia y discriminación acordada mediante consenso. La Delegación de la Santa Sede quiere hacer hincapié en que, tanto los Estados participantes como la OSCE con todos sus componentes, deberían prestar mayor atención al gran número de compromisos acordados por consenso que ya existen en el marco de la dimensión humana de la OSCE y, en particular, en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

¡Gracias, Señor Presidente!



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1080
25 April 2013

SPANISH
Original: ENGLISH

949ª sesión plenaria

Diario CP N° 949, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1080
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Recordando el Artículo VIII del Reglamento Financiero de 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), referente a los auditores externos de la OSCE,

Tomando nota de que el Tribunal Federal de Cuentas (*Bundesrechnungshof*) de la República Federal de Alemania y el Tribunal de Cuentas de España se han ofrecido a prestar servicios de auditoría externa a la OSCE,

Recordando la regla 8.01 del Reglamento Financiero, relativa al nombramiento y el mandato de la Oficina del Auditor Externo,

Acepta el amable ofrecimiento de Alemania y nombra Auditor Externo de la OSCE al Tribunal Federal de Cuentas de Alemania por el período de tres años que comenzará el 1 de mayo de 2013 y expirará el 30 de abril de 2016;

Acepta el amable ofrecimiento de España y nombra Auditor Externo de la OSCE al Tribunal de Cuentas de España por el período de tres años que comenzará el 1 de mayo de 2016 y expirará el 30 de abril de 2019.

De conformidad con la regla 8.01, los gastos en concepto de viaje y dietas serán reembolsados con cargo al Presupuesto Unificado de la OSCE.

949ª sesión plenaria

Diario CP N° 949, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 1081
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y OTRAS MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE LA
OSCE SOBRE LA TOLERANCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN
(INCLUIDA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA
JUVENTUD EN MATERIA DE TOLERANCIA Y NO
DISCRIMINACIÓN)

Tirana, 21 y 22 de mayo de 2013

I. Orden del día y calendario

Martes, 21 de mayo de 2013

Ceremonia de apertura (mañana): Discurso de bienvenida y apertura oficial de la Conferencia

Sesión plenaria de apertura (mañana):

- Lucha contra la intolerancia y la discriminación en el área de la OSCE.
Cumplimiento de los compromisos de la OSCE pertinentes

Parte 1. Enfoque integral de la lucha contra la intolerancia y la discriminación

Sesión plenaria 1 (mañana): Lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cualquier persona, incluidos el racismo, la xenofobia y el nacionalismo agresivo, de conformidad con los compromisos vigentes de la OSCE

Sesión plenaria 2 (tarde): Lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cristianos y miembros de otras religiones

Sesión plenaria 3 (tarde): Lucha contra el antisemitismo

Sesión plenaria 4 (tarde): Lucha contra la intolerancia y la discriminación contra musulmanes

Miércoles, 22 de mayo de 2013

Parte 2. Perspectivas futuras: Prevención y respuesta a la intolerancia y la discriminación, incluidos los delitos motivados por el odio. Fomento del respeto y entendimiento mutuos

Sesión plenaria 5 (mañana): La función de la educación en derechos humanos de la juventud para el fomento del entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad, de conformidad con los compromisos vigentes de la OSCE

Sesión plenaria 6 (mañana): La función de los dirigentes políticos, la legislación, las fuerzas de seguridad, la recopilación de datos y la sociedad civil en la lucha y prevención de la intolerancia y la discriminación, incluidos los delitos motivados por el odio

Sesión plenaria de clausura (tarde):

- Informes de los relatores de las sesiones plenarias
- Conclusiones y recomendaciones
- Acciones futuras: Consolidar progresos y hacer frente a los nuevos retos

II. Modalidades de organización de la Conferencia

La Conferencia tendrá lugar en Tirana los días 21 y 22 de mayo de 2013.

En la Conferencia se aplicará el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE o por un representante de la Presidencia en Ejercicio.

Cada una de las sesiones tendrá un moderador y por lo menos un relator.

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar por altos cargos y por expertos de alto nivel en cuestiones relacionadas con la intolerancia y la no discriminación.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y la Secretaría. Se invitará asimismo a participar en la misma a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la Cooperación.

Se acogerá con agrado la participación de representantes de organizaciones internacionales y regionales, así como de otros agentes de la sociedad civil y de las ONG que sean del caso.

Representantes de la sociedad civil y de ONG podrán asistir y efectuar contribuciones a la Conferencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la OSCE.

Los debates de las sesiones plenarias se interpretarán en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

Las sesiones de apertura y de clausura estarán abiertas a los medios informativos.

PC.DEC/1081
25 April 2013
Attachment 1

SPANISH
Original: FRENCH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Unión Europea:

“La Unión Europea ha aceptado sumarse al consenso relativo a la adopción del orden del día de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Tolerancia y la No Discriminación, que se celebrará en Tirana los días 21 y 22 de mayo de 2013, ya que en dicho orden del día se recogen todas las formas de intolerancia y discriminación al mencionarse la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cualquier persona.

Consideramos efectivamente que celebrar una conferencia sobre la tolerancia y la no discriminación en cuyo orden del día se ignore deliberadamente la lucha contra ciertas formas de discriminación, tales como las discriminaciones basadas en cuestiones de género, origen social, edad o cualquier otra condición relacionada con la orientación sexual y la identidad de género, contravendría la finalidad misma de la conferencia y los valores fundamentales de la OSCE, entre los que la misma dignidad de todo ser humano, independientemente de la peculiaridad que tuviere, constituye uno de sus principios básicos.

En cuanto a la terminología empleada en el orden del día, la Unión Europea lamenta que el título escogido para la primera sesión plenaria, relativo a la lucha contra toda forma de discriminación, difiera de la terminología acordada a pesar de que los compromisos vigentes de Copenhague (1990) y también los de Madrid (2007), por citar solo dos, constituyen referencias claras y explícitas sobre la importancia de la lucha contra toda forma de discriminación, cualesquiera que sean sus motivos.

Esos compromisos vigentes, así como los demás compromisos convenidos en el marco de la dimensión humana desde el Acta Final de Helsinki, constituyen los cimientos del mandato de la OSCE en lo que se refiere a la lucha contra la intolerancia y la discriminación. De una manera general, reiteramos nuestra preocupación ante la tendencia mostrada por ciertos Estados participantes de volver a cuestionarse los compromisos vigentes en la dimensión humana, con lo que únicamente conseguirán debilitar el concepto de seguridad integral, así como a nuestra Organización.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión en cuestión, así como al diario de la sesión de hoy.”

Croacia¹, país de próxima adhesión; la ex República Yugoslava de Macedonia¹, Islandia², Montenegro¹ y Serbia¹, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como San Marino se suman a la presente declaración.

1 Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

2 Islandia sigue siendo miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Señor Presidente, deseo expresar el agradecimiento del Gobierno de los Estados Unidos por sus pacientes esfuerzos para facilitar un compromiso que ha permitido a los Estados participantes llegar a un consenso sobre el orden del día de una Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre la Tolerancia y la No Discriminación. También queremos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Albania por su generoso ofrecimiento de acoger esta importante actividad.

Como ya hemos resaltado en numerosas ocasiones, los Estados Unidos consideran esencial que los Estados participantes intensifiquen sus esfuerzos para reforzar la capacidad de la OSCE de luchar contra la intolerancia y la discriminación en todas sus formas desagradables, y hacer que los compromisos que hemos asumido se cumplan de manera más eficaz. Creemos que la futura conferencia dará nuevo impulso y servirá de inspiración a nuestra labor en esta esfera.

Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para aclarar la posición que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto al título de la Parte 1 de la Conferencia: “Lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cualquier persona, incluidos el racismo, la xenofobia y el nacionalismo agresivo, de conformidad con los compromisos vigentes de la OSCE”.

Luchar contra toda forma de intolerancia y discriminación contra cualquier persona está completamente en consonancia con los compromisos vigentes de la OSCE. El Principio rector VII del Acta Final de Helsinki afirma que los Estados participantes “promoverán y fomentarán el ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y otros derechos y libertades, todos los cuales derivan de la dignidad inherente a la persona humana y son esenciales para su libre y pleno desarrollo”.

Luchar contra la intolerancia y la discriminación es decisivo para proteger los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas. Lamentamos que algunos Estados participantes interpreten el conjunto de los compromisos de la OSCE de manera restrictiva afirmando que el acervo se aplica solo a determinadas formas de intolerancia y discriminación, y que, de hecho, solamente determinadas categorías de seres humanos deben ser tratadas con dignidad, y que solo determinadas categorías de seres humanos tienen derechos que deben ser protegidos. Rechazamos categóricamente esa interpretación restrictiva.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.”

PC.DEC/1081
25 April 2013
Attachment 3

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Aunque nos hemos sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre la Tolerancia y la No Discriminación que se celebrará en Tirana los días 21 y 22 de mayo de 2013, deseáramos hacer la siguiente declaración.

Damos por supuesto que durante la conferencia se examinarán cuestiones relacionadas con la tolerancia y la no discriminación de aquellas categorías de personas previstas en los compromisos vigentes de la OSCE.

Estamos firmemente convencidos de que los criterios que definen a los grupos de personas que son víctimas de la discriminación deben cumplir las disposiciones previstas en los documentos de la OSCE acordados por consenso, empezando por el Acta Final de Helsinki. La lista más extensa de dichos criterios y motivos figura en la decisión de la Reunión del Consejo Ministerial de Liubliana (2005). Introducir más cuestiones sobre las que no hay consenso en la OSCE nos parece contraproducente.

La Federación de Rusia asume que durante la primera sesión de la conferencia se prestará la debida atención al debate de las cuestiones relativas a la lucha contra las diversas manifestaciones de racismo, xenofobia y nacionalismo agresivo, así como de neonazismo, tal y como están previstas en las decisiones que figuran en los documentos de la OSCE, entre ellas las decisiones de las Reuniones del Consejo Ministerial de Bruselas (2006) y Madrid (2007).

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión del Consejo Permanente adoptada, así como también al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.”